



MENDOZA, **27** MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4446/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la Lic. María Victoria BIGETTI a la cátedra "*Psicología del Desarrollo*" en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

La autorización de Secretaría Académica para llevar a cabo la adscripción.

Que a fs. 11/11 vta. la Profesora Titular informa que la Lic. BIGETTI le comunica telefónicamente que por razones laborales no puede cumplir los horarios de la adscripción. Motivo por el cual no cumplimentó las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción de la Lic. María Victoria BIGETTI (D.N.I. N° 25.443.201) a la cátedra "*Psicología del Desarrollo*" en las Carreras de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **133**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO